

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 526 -2019-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2019, noviembre 04

VISTO:

El Informe N° 255-2019-UTDYA-SG/MDJLBYR, emitido por el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, que eleva la relación de Técnicos Evaluadores de la MDJBY de documentación para su eliminación;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, por Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de la Ley N° 25323, los Archivos integrantes del Sistema Nacional están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Órgano Rector del Sistema, ello en concordancia con el artículo 27 del mismo cuerpo legal que dice: "Los Archivos Públicos están integrados por los archivos pertenecientes a los poderes del Estado, entes autónomos, ministerios, instituciones públicas descentralizadas, empresas estatales de derecho público y privado, empresas mixtas con participación accionaria del Estado, Gobierno Regionales, **Gobiernos Locales** y las Notarías.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 028-2019-AGN-J del 28 de enero de 2019, se aprueba la Directiva N° 008-2019-AGN-DDPA, Directiva para la Elaboración del Programa de Control de Documentos de las entidades públicas, con el objetivo de establecer el procedimiento para la elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos de las entidades públicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J, Se aprueba la Directiva "Norma para la eliminación de documentos de archivo del Sector Público",

Que, conforme el literal b) del artículo 5 de la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, establece como uno de los fines del Archivo General de la Nación, normar y racionalizar la producción administrativa y eliminación de documentos en la Administración Pública a nivel nacional, en concordancia, a lo dispuesto en el literal e) del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 25323, establece las funciones así como normar la producción y eliminación de documentos de los archivos públicos a nivel nacional;

Que, la Directiva N° 006/86-AGN-DGAI, en su acápite VI, Normas Especificas, precisa que el Comité de Evaluación de Documentos (CED) es designado por la más alta autoridad institucional, siendo encargado de conducir el proceso de conformación del Programa de Control de Documentos.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité Evaluador de Documentos por Unidad Orgánica de la Municipal Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, integrado por:

CONFORMACION DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS POR UNIDAD ORGÁNICA

1	Alcaldía	Sra. Cecilia Flores Rodriguez
2	Gerencia Municipal	Abog. Florencia Pacheco Ponce
3	Oficina de Asesoría Jurídica	Abog. Paúl Yvan Tejada Romero
4	Oficina de Secretaría General	Abog. Paúl Yvan Tejada Romero
5	Unidad de Imagen Institucional	Lic. Luis Miguel Mendoza Alarcón
6	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Eco. Rita Quispe Comejo / Estadista Jorge Orihuela Chavez
7	Oficina de Administración Financiera	Sr. Carlos Nuñez Quiroz
8	Unidad de Tesorería	C.P.C. Yngrid Sanchez Huaquipaco
9	Unidad de Abastecimientos y S. G.	Sr. Emiliano Salazar Hinojosa
10	Unidad de Recursos Humanos y S.G.	Sr. Enrique Rafael Hunder Gamero
11	Gerencia de Fiscalización Municipal	Ing. Raul Medina Monroy
12	Subgerencia de Ejecución Coactiva	Abog. Marcos Mauro Machaca Zea
13	Gerencia de Promoción Social	Jorge Alberto Lujan Bolaños
14	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Lic. Orlando Condori Rodriguez
15	Gerencia de Servicios a la Ciudad	Lic. Roberto Linares Rivera
16	Gerencia de Administración Tributaria	Lic. Edgar Diaz Vera
17	Gerencia de Desarrollo Urbano	Ing. Carlos Castillo Sánchez
18	Subgerencia de Obras Privadas	Arq. Roberto Carlos Valdivia Cruz
19	Subgerencia de Obras Públicas	Lic. Jose Luis Huaco Rodriguez
20	Subgerencia de Gestión de Riesgos	Arq. Ricardo Miguel Yañez Delgado
21	Oficina de Procuraduría Municipal	Abog. Ana Katya Cuadros Calderón

ARTICULO CUARTO: El Comité Evaluador de Documentos cumplirá sus funciones con arreglo a la normatividad vigente emitida por el Archivo General de la Nación.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

c.c. Alcaldía
 Todas las Gerencias y Unidades Orgánicas

CAPB/pytr

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

 C.D. Paúl Rondón Andrade
 ALCALDE